

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
~~Departamento de Recursos Humanos~~

DECRETO EXENTO Nº 4818

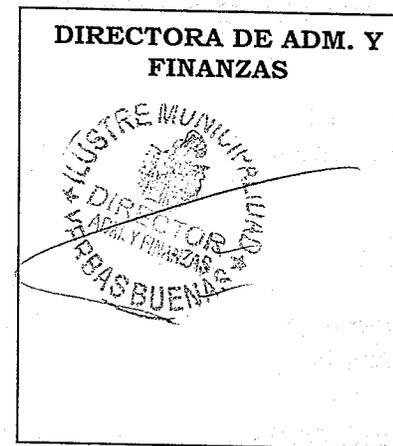
Yerbas Buenas, Septiembre 10 de 2015.

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.



El Decreto Exento Nº471 de fecha 26/01/2015 el cual autoriza firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de la Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Decreto Afecto Nº624 de fecha 22/07/2015, el cual Autoriza Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de Don Mirciade Gaete Ibañez.

El Decreto Exento Nº 3744 de fecha 20/07/2015 el cual Autoriza Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de Don Andrés Olate Fajardo.

El Memorándum Nº 037 de fecha 09 de Septiembre de 2015 emitido por el Secretario Comunal de Planificación en el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán, Cristian García Cerda, Andrés Olate Fajardo y Mirciade Gaete Ibañez.

Alcalde. El VºBº del Director de SECPLAN, Por Orden del

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Septiembre de 2015, con motivo de asistir a Audiencia con el Sr. Ejecutivo del Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, en la ciudad de Santiago, en el que participarán los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [Redacted]
Grado 6º EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

ANDRES OLATE FAJARDO, [Redacted]
Asimilado a Grado 17º EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Arquitecto Formulación de Proyectos.

MIRCIAD E GAETE IBAÑEZ, [REDACTED]
Asimilado a Grado 12° EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Función: Apoyo técnico Asesorías Previas.

CRISTIAN GARCÍA CERDA, [REDACTED]
Grado 17°EMS, Planta: Auxiliar, Cargo: Inspector-Chofer.

Cancélese **Viático Parcial** por el día 11 de Septiembre de 2015, a los funcionarios Don Luis Cadegan Morán y Cristian García Cerda.

Cancélese a Don Mirciade Gaete Ibañez y Andrés Olate Fajardo, **Viático Parcial** por el día 11 de Septiembre de 2015, el cual se realizará previa emisión de Boleta de Honorarios respectiva, de la cual la municipalidad realizara la retención y pago del impuesto correspondiente.

Gírese al funcionario **Don Cristian García Cerda** la suma de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos) por concepto de gastos de peajes, estacionamiento e imprevisto, el cual deberá rendir a más tardar el 15 de Septiembre de 2015, en forma detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HJGR-49.El Horario de Salida será a las 08:00 P.M. Hrs. Aproximadamente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
DIRECTOR DE SECPLAN**

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas
2. Secretaria Municipal
3. Alcaldía
4. Interesado
5. Archivo Recursos Humanos